CONTRATO 24/2023

Entre INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en la Calle Tacuary N° 276 e/ Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ECON. FRANCISCO CARLOS RUÍZ DIAZ LÓPEZ, con cédula de identidad N°1.161.396, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A., domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS, con cédula de identidad N° 742.996, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**.----------

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.103.----------

4. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos" convocado por el INDERT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 475/2023.----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

LOTE N°: 2 IMPRESORAS									
N° Orden	N° de Item/ Lote	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	Impresora Láser Monocromático	Kyocera	Vietnam	Unidad	14	Unidad	4.825.000	67.550.000
2	2	Impresora Multifuncional Láser - Alta Capacidad	Kyocera	Vietnam	Unidad	5	Unidad	14.000.000	70.000.000
3	3	Impresora de Etiquetas	honeywell	China y Otros Países	Unidad	1	Unidad	11.650.000	11.650.000
								TOTAL:	149.200.000

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA

Francisco Ruiz Díaz
Presidente
INDERT

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 149.200.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-------

6. **Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.----------

8. **Administración del Contrato.**

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información.----------

9. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.------

10. **Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

11. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. **Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA

Francisco Ruiz Díaz
Presidente
INDERT

13. <u>Anulación de la adjudicación</u>.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. <u>Suscripción</u>.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS	**ECON. FRANCISCO CARLOS RUIZ DÍAZ LÓPEZ**
REPRESENTANTE LEGAL DE PRINTEC S.A.	**PRESIDENTE DEL INDERT**

PRINTEC
Nelson Carreras
Director

Francisco Ruiz Díaz
Presidente
INDERT